



OFICIO DE REMISIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Adjunto le remito anuncio relativo a la formalización del contrato de concesión de servicios, consistente en **GESTIÓN INTEGRAL DE LA EDAR DE NAVALCÁN Y PARRILLAS** por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, con el ruego de que ordene su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*

En Navalcán, a 21 de marzo de 2018

El Alcalde
Fdo. Jaime David Corregidor Muñoz



**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL
PERFIL DE CONTRATANTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE NAVALCÁN Y
PARRILLAS (TOLEDO).**

Por Acuerdos de los Plenos de los Ayuntamientos de Navalcán y Parrillas, de fechas 10/02/2018 y 17/02/2018, respectivamente, se adjudicó el contrato de Gestión Integral de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR de Navalcán y de Parrillas), publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,¹.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Plenos de los Ayuntamientos de Navalcán y Parrillas (Toledo)
- b) Dependencia que tramita el expediente. Ayuntamiento de Navalcán (Toledo).
- c) Número de expediente. 2017/96.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.navalcan.com y www.ayuntamientoparrillas.es

2. Objeto del contrato:

- a) El objeto del presente contrato es la contratación mediante concesión administrativa de la gestión integral de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Navalcán y Parrillas, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que les son de aplicación.
- b) El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de gestión de servicios públicos y su código CPV es: 90481000-2: Explotación de una planta de tratamiento de aguas residuales.
- c) La duración del contrato será de diez años, a contar desde el 1 de abril de 2018 y, podrá ser prorrogado, mediante dos prórrogas de

¹ El anuncio de formalización del contrato deberá de establecer de conformidad con el Anexo II. C del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



cinco años, cada una, previa solicitud del concesionario, con al menos seis meses de antelación a la finalización del contrato, o de cada una de las prórrogas, siempre que dicha solicitud sea aprobada expresamente, por acuerdo de los Plenos de los Ayuntamientos de Navalcán y Parrillas. La duración total del contrato, incluidas sus prórrogas, no podrá exceder de 20 años.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

- a) Según presupuesto base de licitación y su estudio económico y, correspondiente al plazo máximo de 20 años, incluidas sus dos prórrogas, sin incluir el IVA, asciende a 2.490.000,00 euros. El IVA del 10% que le correspondería, sería de: 249.000,00 euros, con lo que el valor estimado del contrato por el máximo de 20 años, IVA incluido, sería de: 2.739.000,00 euros.

5. La retribución del concesionario se calculará en función del volumen depurado anual, conforme a las tarifas propuestas por el adjudicatario en su oferta económica que resultarán de aplicar la baja ofertada a los precios del siguiente cuadro:

DESDE EN M3	HASTA EN M3	PRECIO €/M3
0	300.000	0,34
300.001	400.000	0,18
400.001	500.000	0,09
500.001	En adelante	0,04

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación. Acuerdos de los Plenos de los Ayuntamientos de Navalcán y Parrillas, de fechas: 10/02/2018 y 17/02/2018, respectivamente.
- b) Fecha de formalización del contrato. 20/03/2018
- c) Contratista: FCC AQUALIA S.A, que presentó la oferta económica más ventajosa.



d) Oferta más ventajosa: La presentada por la empresa adjudicataria del contrato: FCC Aqualia S.A, cuya oferta fue la siguiente: 1). Inversiones en los dos primeros años del contrato, por importe de: 300.000 € y, 2). Descuento del 6 % sobre el cuadro de precios base, IVA no incluido, de ingresos que figura en el Estudio Económico, base de licitación y, cláusula 29, denominada Retribución del concesionario, del pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria.

Se presentaron dos ofertas: La presentada por la Empresa adjudicataria: FCC Aqualia S.A, que ofertó inversiones, en los dos primeros años, por importe de 300.000 € y un descuento sobre el cuadro de precios base, del 6 %, IVA no incluido. y la presentada por la Empresa Sistemas de Automatismo y Control S.A.U (SACONSA), que ofrecía unas inversiones en los dos primeros años por importe de 85.000 euros y un descuento, sobre el cuadro de precios base, del 3,03 %. IVA no incluido.

En Navalcán, a 21 de marzo de 2018.

El Alcalde



Fdo. Jaime David Corregidor Muñoz